

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210015600

Frente a la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

- 1.** OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que en el término de 5 días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación informe: (1) el trámite dado al oficio No. 1562 del 29 de julio de 2021 emitido por esta instancia judicial dentro del asunto de la referencia y que fue enviado a sus dependencias vía correo electrónico el 30 del mismo mes; (2) si el 30 de julio del hogaño, envió a esta sede judicial respuesta al citado comunicado, como quiera que si bien se recibió correo electrónico con el asunto *Read: REQUERIMIENTO OFICIO DIAN PROCESO 110013103024202100156 00*, no hay documento adjunto.
- 2.** Frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (Archivo *028CorreoSolicitudLinkSeguirAdelante.03.28.10..pdf*), por Secretaría remítase link de acceso a la totalidad del expediente digitalizado.
- 3.** Previo a resolver sobre la diligencia de notificación allegada por el extremo actor, apórtese el correspondiente acuse de recibo del mensaje de datos remitido el 20/08/2021 para notificar personalmente a Camilo Andrés Abril Jaimes, en la forma prevista en el art. 8 inciso 3º del Decreto 806 de 2020 y de acuerdo con la declaratoria de exequibilidad condicionada proferida en Sentencia C – 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.
 KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria